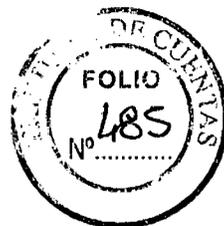




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUIA, 10 OCT 1996

VISTO: La rendición de cuentas presentada por el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, correspondiente al Mes de Noviembre/95-Ejercicio 1995, por un total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 1.954.689,60); y

CONSIDERANDO: Que según el Informe N° 369 /96, se aconseja aprobar la cuenta por un total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 1.954.689,60).-

Que el Tribunal de Cuentas, es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de fondos, percepción de caudales públicos u operaciones financieras patrimoniales del Estado Provincial de acuerdo al Art.2º) inc.b) de la Ley 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º) Aprobar la rendición de cuentas presentada por el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA del Mes de Noviembre/95, y disponer la correspondiente acreditación en la ficha respectiva por un importe de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 1.954.689,60).-

ARTICULO 2º) Declarar libre de responsabilidad por el importe indicado en el Art.1º) al entonces Presidente del I.P.V., Dn. Diego Carlos NAVARRO.-

ARTICULO 3º) Registrar, comunicar, cumplido, Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 157 /96 V.A.-

T.C.
Revisó CASAS
Confeccionó CASAS
Controló [Firma]
V. B.

C. P. N. EDUARDO R. LEORIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia